Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC. 2008

RES. H-Nº 1894-08

EXPTE. Nº 5.176/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de las devoluciones en concepto de matrícula efectuadas a los alumnos de la carrera **"Especialización en Pedagogía Laboral",** durante el pesente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Actividad Académica Autofinanciada fue implementada mediante la Res. CS. Nº 213-07;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos, aún cuando cada comprobante haya sido autorizado en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de cuentas por devoluciones realizadas con Recursos Propios de la Carrera de Post-Grado **"Especialización en Pedagogía Laboral"**, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO ($ 308,00), de acuerdo a los comprobantes que se adjuntan.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO ($ 308,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 469-06 - Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la Actividad 104 - Especialización en Pedagogía Laboral.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento de Post-Grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Ppto. y Rendiciones de Cuentas, Boletín Oficial y División Recursos Propios a sus efectos.

jae.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Esp. FLOR de MARIA del V. MONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.